

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCIÓN JURÍDICA B&C, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

ACCIÓN JURÍDICA B&C, S. L.

GESTIÓN STRICTO SENSU, S. L.

(Sociedades de nueva creación y beneficiarias de la escisión total)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 254.º y 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, uno de los cuales se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», y el segundo de los cuales se traspasa en bloque a otra sociedad limitada de nueva creación, que se denominará «Gestión Stricto Sensu, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por los Administradores de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», en fecha 28 de noviembre de 2007, practicado su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 7 de diciembre de 2007.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y teniendo la escisión efectos contables desde el día en que se inscriba la escritura de escisión en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada». Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Acción Jurídica B&C, Sociedad Limitada», Manuel Bonilla Hidalgo y Raúl Cenual Martín.—4.597. 2.ª 5-2-2008

AIZBA S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 25 de enero de 2008, se ha acordado:

La transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada, con aprobación Balance de transformación y Estatutos sociales, así como el cambio de denominación social, siendo este: «Itasca Transporte Urgente, Sociedad Limitada».

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Administrador único, José Luis Vigo Dopico.—4.594. 2.ª 5-2-2008

ALBISTUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 128/07 a instancia José Vargas Jiménez y José Luis Vargas Jiménez, frente a «Albistur, Sociedad Limitada», ha dictado el 21-01-08 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.082,66 euros de principal y 200 euros por intereses y costas.

Bilbao, 21 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—4.472.

ALONSO PARDO MOBILES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192/06 derivada de autos 669/06, seguidos a instancia de D.ª Ana Isabel Álvarez Roldán contra «Alonso Pardo Móbiles, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1.304,93 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 17 de enero de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—4.866.

ALVIR HOSTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 66/06, dimanante de autos número 648/05, a instancia de Iván David Martín Muñoz, contra Alvir Hosting, S.L., en la que con fecha 22 de enero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alvir Hosting, S.L., con CIF: B-91.221.440, en situación de insolvencia por importe de 14.443,83 euros de principal, más la cantidad de 2.888,76 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—4.869.

ANTONINO CAVALLARO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1240/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico Comisiones Obreras contra Antonino Cavallaro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de enero de 2008, por el que se declara a Antonino Cavallaro en situación de Insolvencia Total por importe de 250,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—4.895.

ANUNDEK, S. L.

AMV ERKENBRAND, S. L.

FRANCISCO JAVIER TRUJILLO JIMÉNEZ

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 61/07, seguida contra el deudor Anundek, S. L.; AMV Erkenbrand, S. L.; Fran-

cisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S. L., se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.932,63 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Yolanda Martín Llorente.—4.563.

ANUNDEK, S. L.

AMV ERKENBRAND, S. L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 63/07, seguida contra el deudor Anundek, S. L.; AMV Erkenbrand, S. L.; Francisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S. L., se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 16.727,60 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Yolanda Martín Llorente.—4.564.

ANUNDEK, S. L.

AMV ERKENBRAND, S. L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 65/07, seguida contra el deudor Anundek, S. L.; AMV Erkenbrand, S. L.; Francisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S. L., se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 20.449 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Yolanda Martín Llorente.—4.565.

ANUNDEK, S. L.

AMV ERKENBRAND, S. L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 59/07, seguida contra el deudor Anundek S. L.; AMV Erkenbrand, S. L.; Francisco Javier Trujillo Jiménez, y Gracorvi, S. L., se ha

dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 35.112,21 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—4.562.

ANUNDEK, S.L.

AMV ERKENBRAND, S.L.

**FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
JIMÉNEZ**

GRACORVI, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 67/07, seguida contra el deudor «Anundek, S.L.», «AMV Erkenbrand, S.L.», «Francisco Javier Trujillo Jiménez y Gracorvi, S.L.», se ha dictado el 21 de enero de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 19.041,69 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—4.566.

ASESORÍA PEDRALBES, S. L.

DAILY REPORT, S. A.

DINÁMICA DIRECTIVA, S. L.

**ESTRATEGIA Y TÁCTICAS DE LA
COMUNICACIÓN BÁSICA, S. L.**

ESTACOBIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1268/2007 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Sergio Brosa del Pozo y otros contra la ejecutada Asesoría Pedralbes, S. L., Daily Report, S. A., Dinámica Directiva, S. L., Estrategia y Tácticas de la Comunicación Básica, S. L. y Estacoba, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10-12-2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.770.778,7 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—4.938.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 29 de enero de 2008, en el domicilio social, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 6 de marzo, a las 12 horas, en pri-

mera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta 5.000.000 de euros; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación, en su caso, de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se sometan a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Hiraldo del Castillo.—5.584.

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES

GRAN ALBA Y SOL, S. L.

Unipersonal

CULTURA Y SOL, S. L.

Unipersonal

NADALES LIBROS, S. L.

Unipersonal

ALMACENES RODRÍGUEZ HARO, S. L.

Unipersonal

LAPILADELIBROS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la compañía «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad y los socios únicos de «Distribuciones Gran Alba y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cultura y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Nadales Libros, Sociedad Limitada Unipersonal», «Almacenes Rodríguez Haro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron por unanimidad el 24 de enero de 2008, la fusión por absorción de las cinco últimas sociedades (como sociedades absorbidas), por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 28 de septiembre de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba, Granada y Málaga.

La compañía «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» íntegramente participada por «Nadales, Sociedad Limitada Unipersonal» será absorbida por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» de forma simultánea a la absorción del patrimonio de su socio único, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances